



DECRETO DAEM N° 3020

CHIGUAYANTE 20 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El cometido funcionario del Director DAEM por los días 17 y 18 de julio del año 2016 por viaje al Ministerio de educación en Santiago; La Compensación en días de descanso por horas extraordinarias, por los días 19 y 20 de Julio del año 2016 del Director DAEM; Y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006 , que fija el texto refutado , coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnese a don **LUIS CARO PUENTES**, RUT. 10.060.097-8, Coordinador Comunal UTP DAEM, como Director Subrogante de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por los días 18 a 20 de Julio del año 2016, ambos inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.-

GDR/JARV/HOP/JOV/jov

